

Las élites del poder en la España de la Restauración

MANUEL TUÑÓN DE LARA
Universidad del País Vasco

PROEMIO

El trabajo que me propongo exponer queda marginado, en apariencia, del tema central que está ocupando nuestras deliberaciones. Porque en estas élites que me ocupan raramente aparecen los masones y si así ocurre, se trata de aquellos para quienes la masonería es más una evocación de su pasado que una vivencia de su presente.

Ciertamente que no puede olvidarse que Sagasta había sido Gran Maestro del Gran Oriente de España, pero no es menos verdad que pasa a la situación de «durmiente» en 1880, cuando acepta la Constitución de 1876 y organiza el partido Fusionista apuntando ya al turno en el poder. Tampoco olvidamos la personalidad masónica, largo tiempo presente en las logias, de Segismundo Moret. Sin embargo, los masones frecuentan poco las avenidas del poder durante la Restauración. Ya pasaron los tiempos de Prim, Ruiz Zorrilla y Salmerón. Es más, en los medios universitarios, algunos de ellos sufrirán de nuevo la intolerancia de Orovio en 1875. Otra arremetida muy significativa fue la del ministro Pidal contra un masón de grado tan elevado (Gran Maestro del GOE dos años después) como el catedrático de historia de la Universidad Central Miguel Morayta.

Las élites del poder se distinguieron más en su complicidad con el caciquismo, en la fabricación del encasillado, en represiones turbias como la que parte de el confuso asunto de «la Mano Negra», y otras decisiones y comportamientos que caracterizaron el ejercicio del poder.

Por todo lo dicho, nuestro estudio de las élites es, sobre todo, un estudio del entorno del tema central aquí considerado, pero de un entorno tan condicionante como es el poder político y económico, el entramado

del bloque oligárquico que tuvo en sus manos tanto el dominio como la dirección de la sociedad española en el último cuarto del siglo XIX.

Nuestro plan a desarrollar será, pues, tras la exposición de unas precisiones conceptuales, el siguiente: a) *La sociedad española de la Restauración*; b) quienes están en el poder: las élites políticas; c) quienes tienen el poder: élites socioeconómicas; d) qué deciden los centros del poder; e) Conclusiones.

CUESTIONES CONCEPTUALES

Al abordar un tema que no es precisamente nuevo, pero que requiere una claridad de conceptos, parece que nuestra tarea preliminar debe ser la de intentar responder a tres preguntas ¿Qué es una élite? ¿Qué es el Poder? y ¿Qué es la Restauración? históricamente hablando. Yo me atrevería a añadir, para completar el instrumental de conceptos, una noción de qué entendemos por bloque de poder.

Nuestro concepto de élites es puramente instrumental. Nada tiene, pues, de común con el de minoría selecta o egregia de Ortega o de Wilfredo Pareto. No se trata de un juicio de valor, sino de una realidad sociológica. Llamamos así al grupo reducido de hombres (o mujeres) que ejerce una actividad permanente y constante de dirección en el Estado, en las organizaciones políticas y sociales, en la economía, en la Iglesia, la cultura. Se trata siempre de una actividad de ejercicio de poder. Por eso, una definición más simple sería: «grupo reducido de hombres que ejercen poder directa o indirectamente de manera permanente».

Una élite necesita también tener autoridad, que respalde su función y sus potestades. Podría decirse que no hay élite sin consenso (que no es lo mismo que aprobación). Una élite sin autoridad se convierte en una oligarquía o en una camarilla.

Toda estructura de poder implica la existencia de una élite, por democrático que sea el sistema. Como decía Herman Heller, «todo ejercicio de poder está sujeto a la ley de pequeño número». La cuestión reside en cómo se accede a esa élite, quién y cómo la controla, cómo se deja de pertenecer a ella». La élite, a fin de cuentas, forma parte de la Constitución real de un país. Pero no hay una sola élite, aunque estén entrecruzadas y en muchas ocasiones lleguen a formar una red de espesas mallas.

La cuestión esencial es que las élites no descansan en el vacío. Una élite tiene hondas raíces sociales, tanto estructurales como ideológicas. Por eso, una de las mayores mixtificaciones de nuestro tiempo consiste en abstraer el concepto de élite del todo social.

La segunda noción esencial es la de poder. ¿Qué entendemos por poder? Pensamos que la capacidad de tomar decisiones sobre cuestiones

que afectan a la sociedad o a un ente colectivo, así como de hacer cumplir esas decisiones. Sin duda, hay varias clases de poder; en primer lugar, aquel que se refiere a la capacidad decisoria en los órganos del Estado.

Pero una cosa es *tener el Poder* y otra *estar en el Poder*. Lo primero significa disponer de los centros institucionales de decisión. El Poder no *lo tiene* un grupo reducido o una élite; el Poder lo tiene una clase social, una fracción de clase, una categoría social y, las más de las veces un bloque de clases dentro del cual hay una fuerza hegemónica, si no dirigente. *Tener el Poder* es un hecho histórico, sociológico e ideológico, pero no es nada ordenado en capítulos ni puesto en organigrama: pertenece a la *Constitución real* y no a la Constitución legal. El Poder se tiene a través de una élite o de un partido, por lo general por medio de personal político especializado. Esta élite o personal político *está* en el ejercicio del poder cotidiano, ocupa los centros decisorios y también ocupa-controla los centros operativos.

Pero no sólo hay un poder político. Hay también la capacidad de decidir o de influir decisivo en cuestiones de primer orden para la vida de la sociedad como son la producción de bienes, su circulación y distribución, o dicho de otro modo, en la decisión de invertir, en la elección del tipo de inversión-producción, en el mercado de bienes, y en el de trabajo, indispensable para producir aquellos; en la acumulación del excedente producido y en el destino que se le da; en pocas palabras, la posesión y uso de los medios de producción y de cambio es otra forma del poder, el poder económico. Como el político, lo tiene una clase social, pero no lo ejerce directamente sino a través de una élite que *está* en ese poder, que toma las decisiones cotidianas.

Vemos, pues, como hay élites políticas y élites económicas; también hay élites ideológicas, pero éstas no tiene poder, no deciden, pueden influir en el Poder o servirle, pero no decidir. Por eso no entran en nuestro campo de investigación. Las élites, en suma, no son sino emanaciones de clases sociales o de ciertos sectores sociales. Por usar una expresión coloquial son como «la punta del iceberg». Su estudio nos permite un mejor conocimiento del conjunto social.

Llegamos, entonces, a nuestro tercer elemento; ¿qué entendemos por Restauración como período de la historia de España.

Se suele convenir en que este período comienza tras el golpe de fuerza o pronunciamiento del general Martínez Campos, la subida de Alfonso XII al trono, con la orientación política en Cánovas del Castillo, y la aprobación de la Constitución de 1876. El problema puede consistir en hasta cuándo se estima que dura este período.

No parece haber mayor inconveniente en admitir como Restauración el lapso de tiempo entre 1875 y 1902 (o 1900). Desde el punto de vista

político es la puesta en marcha de una Constitución doctrinaria o pactada, con un sistema bipartidista, que es de sufragio censitario en una primera etapa (hasta 1890) y de sufragio universal de varones después, dependiendo los gobiernos de la Corona aun necesitando, según la letra constitucional, la confianza de las Cortes; atemperado todo ello por la existencia de un senado de grandes de la nobleza, de la Iglesia y del Ejército y, sobre todo, de un sistema paralelo no escrito, el caciquismo, que adultera la práctica electoral y parlamentaria.

Es un período de estricto mantenimiento del orden social preestablecido con escasos elementos de progreso económico, salvo algunas excepciones. Se ha dicho que los hombres de la Restauración fueron grandes terratenientes; en estas cosas siempre se simplifica por necesidad. Como en el asunto del proteccionismo que acabó siendo apadrinado por el Poder que lo había ignorado en sus primeros años. Intentaremos aproximarnos a esos temas. Baste por ahora con decir que esa restauración no fue tan arcaica como a veces hemos creído, ni tan moderna como algunos lo creen. Digamos, sin embargo, para completar esta visión por de suyo esquemática, que durante ese cuarto de siglo descansó en buena parte sobre los restos de las antiguas colonias (Cuba, Puerto Rico, Filipinas).

Otro sentido del término «Restauración» prolonga este período hasta entroncar con la dictadura de Primo de Rivera en 1923, o por lo menos hasta 1917, cuando la crisis es manifiesta en la sociedad y el Estado españoles.

Por imperativos de tiempo nos ha parecido preferible acogernos a la primera acepción; el período 1875-1900 encierra —o al menos así lo creemos— una mayor homogeneidad. Todavía no han aparecido las hondas fisuras que, desde el segundo decenio de nuestro siglo pondrán de manifiesto la crisis estructural de la sociedad española.

LA SOCIEDAD DEL ÚLTIMO CUARTO DEL SIGLO XIX

1875 es, sin duda, un año clave. Entre Cánovas y el «hecho de Sagunto» han conseguido apuntillar el sexenio democrático, que poco o nada tenía de tal desde el golpe de Pavía en enero de 1874. El cambio político tiene una base social en aquellas clases que consideran la entronización de Alfonso XII como el fin de una pesadilla. No sólo la gran burguesía agraria —la que tiene pergaminos y la que no los tiene—, ni quienes hicieron fabulosos negocios en tiempos isabelinos de la Unión Liberal (nada digamos de los potentados que echan sus raíces económicas en las Antillas), sino también esa burguesía catalana que vio con buenos ojos «la Gloriosa» del 68, buscan ahora la conciliación con el Poder o se identifican con él. El orden social podrá coexistir con la paz para los negocios, sin renunciar por ello a los principios del liberalismo.

Sin duda, todavía hay guerra en Cuba y guerra con los carlistas en el Norte. pero tras la restauración alfonsina la causa del pretendiente veía reducidas sus bases y aparecía como más arcaica e inviable. En cuanto a los cubanos, las luchas intestinas entre ellos tras la sedición de «las lagunas de Varona» facilitarían las maniobras de Martínez Campos para aumentar esas divisiones y lograr una paz pactada, que aseguraba el continuismo colonial español.

La Restauración no podía, sin embargo, detener en seco la marcha de la historia; es verdad que el peso de la gran propiedad agraria se encuentra fortalecido tras 1875. Pero de esa gran burguesía agraria si una parte está formada por miembros de la nobleza, otra es de burgueses advenedizos tras las desvinculaciones; como ocurre con la burguesía financiera y todavía más con la que asciende con el progreso de las industrias de cabecera, de las navieras, etc. Es verdad que la nobleza guarda la hegemonía ideológica, que todos sueñan con ser y hacer como los aristócratas, pero los tiempos han cambiado; la prueba es que la nobleza cooptará sus nuevos y numerosos miembros en esos medios de la alta burguesía o del alto personal político.

Si los antiguos de Unión Liberal —y en buena parte del moderantismo— habían proporcionado lo esencial del personal político del partido conservador, los procedentes del progresismo y del radicalismo (con algunas excepciones) aceptarán la renuncia a la legitimidad de la constitución de 1869 para constituir en junio de 1880 el partido «fusionista» que, bajo la jefatura de Sagasta (jefe ya de gobierno con Amadeo I y durante el híbrido «Estado español» de Serrano en 1874) reconocen la Constitución de 1876. Con el aditamento de varios nobles y varios generales, los fusionistas serán aceptados (no sin resquemores) por Alfonso XII para formar gobierno en 1881. Iniciarán la práctica del *turno* y tomarán el nombre de partido liberal. El sistema estaba así en marcha después de haber resuelto el conflicto carlista y el cubano (este mal y por poco tiempo) y de recibir la legitimación de la Iglesia, a pesar de las dudas que había suscitado el art. 11 de la Constitución. La adhesión del Nuncio fue explícita desde la llegada de Alfonso XII a Madrid. La elevación al solio pontificio de León XIII (febrero, 1878) contribuyó a limar esperanzas entre la jerarquía eclesiástica y el Estado. La preponderancia de la Iglesia en la enseñanza y en algunas funciones de la sociedad civil (derecho de familia) contribuyó a que se estrechasen los lazos entre los poderes eclesiástico y estatal.

Para situar bien lo que era la España de la Restauración conviene pensar que era un país de 16 millones de habitantes, que al acabar el siglo ascendían a 18,5 según los censos, de fiabilidad muy relativa; ésto a pesar de la tasa elevada de mortalidad infantil y de la emigración hacia América Latina (multitudinaria desde el decenio de los 80). La emigración procedía de las zonas rurales y en primer lugar de Galicia; pero hay que

decir que el 86 por 100 de la población vivía en zonas rurales. No hay que darle vueltas. España era un país agrario; a pesar del despegue textil catalán de mediados de siglo y de «la fiebre del oro» de 1876-1883; este porcentaje varió poco hasta la llegada del nuevo siglo, pese al crecimiento fulgurante de grandes concentraciones urbanas, por ejemplo, las de Barcelona, Valencia y Bilbao. Los núcleos de población industrial estuvieron fundamentalmente concentrados en Barcelona y Vizcaya, y en cierto modo Asturias y Valencia.

Para darse idea de la sociedad española de aquellos tiempos hay que pensar que las grandes empresas —que los historiadores solemos citar con complacencia por su carácter pionero— y los primeros bancos importantes, son sólo un anuncio premonitorio de la futura economía; con ellas coexisten la producción agraria todavía centrada en el trigo (en plena crisis finisecular) y en la vid que se despeña, tras unos años de euforia, cuando aparece la filoxera, y en decenas de millares de pequeñas empresas cerealistas —la mayoría de tipo familiar— con técnicas atrasadas, molturándose la mayoría del ramo en molinos con piedras y a base de energía hidráulica. Y en los molinos aceiteros la sustitución de las viejas por prensas más modernas va realizándose a ritmo lento durante aquellos años. Hay que pensar que incluso el mercado español, que suele considerarse como un todo homogéneo, sólo se va formando en aquellos decenios finiseculares.

La dispersión de pequeñas empresas se evidencia por el hecho de que en 1879 había 64.497 personas que pagaban la contribución industrial (sin contar las tres provincias Vascongadas y Navarra). Se observa una total dispersión de las industrias harineras, de aceites, jabón, vinos, curtidos, vidrio, etc.

Sin embargo, nada más erróneo que creer en un estancamiento total. Muy al contrario, durante los años de la Restauración se opera un proceso de concentración de grandes empresas en la siderurgia, la maquinaria, la construcción naval. Evolución insuficiente para que podamos hablar todavía de auténtica industrialización (si separamos las zonas de Barcelona y Vizcaya). Todavía se está viviendo un proceso de acumulación que «grosso modo» procede de dos fuentes: la exportación de minerales en bruto o semielaborados (en lingotes) y los negocios coloniales.

Mientras tanto esta sociedad va articulando, tanto su mercado como sus medios de comunicación, completando el trazado de su ferrocarril en un sentido más racionalizador (conexión asturiana y gallega, costa del Norte, comunicación con Portugal) concentrándose en las grandes compañías.

Esta sociedad que tiende a estabilizarse de manera conservadora tras el sobresalto del Sexenio está sujeta, sin embargo, a los condicionamientos de su época y de su propio desarrollo histórico. Para los sectores sociales dominantes se trata de formar un *bloque de poder* que sea capaz no sólo de dominar, sino también de *dirigir*. Por paradójico que pueda parecer la historia nos enseña que no basta con *vencer* en el conflicto socio-político cotidiano, sino que es preciso *convencer* si se quiere asegurar larga vida a una dominación social. Cuando ambas relaciones coinciden se asiste a lo que puede llamarse un *bloque histórico*.

Sin duda —y dentro de sus categorías políticas y sociológicas Cánovas buscaba no sólo dominar, sino también dirigir; pero dirigir, claro está, desde un bloque de poder sólidamente asentado. Contaba para ello con la colaboración de Sagasta y de los liberales, de la nobleza y la burguesía (la alta y buena parte de la media), el visto bueno de los burgueses catalanes y vascos tras la política proteccionista, el apoyo de la jerarquía eclesiástica y la neutralidad de muchos católicos remuentes al liberalismo, más conciliadores desde el pontificado de León XIII; contaba, en fin, con los mandos militares, contaba con la pasividad de los millones de campesinos pobres y medios que constituían la mitad de la población activa del país; contaba con un 70 por 100 de analfabetos y con una enseñanza en la que la Iglesia seguía teniendo las bazas más importantes.

Con todo ésto, el sistema canovista de poder parecía adecuado para afirmar ese bloque a que nos hemos referido. Por añadidura contaba con el *Caciquismo*, que si a la larga podía acarrear quebraderos de cabeza con este o aquel cabecilla local, por el momento ponía el sufragio, ora censitario, ora universal, en manos del ministro de Gobernación de turno y de los gobernadores civiles a sus órdenes.

Pero el sistema había estado creado mirando hacia atrás; el bloque de poder había integrado la parte más elevada de la burguesía financiera e industrial, la que ya tenía intereses en la estructura agraria del país. No se trata de reformar el Estado, sino de continuarlo en su tosquedad, con sus aparatos imperfectos, creados para una sociedad rural, con sus carencias, con parte de sus funciones realizadas por la Iglesia, con el orden público a cargo del ejército, un Estado inmaduro en su funcionamiento, pero viejo en su escala de valores políticos. Desde 1834 todo había sido un pacto entre las fuerzas del antiguo régimen y la burguesía, en que aquellas querían preservar su hegemonía.

LAS ELITES POLITICAS, ¿QUIENES EJERCEN EL PODER?

De esas clases sociales que dominan y pretenden dirigir la sociedad de la Restauración surgirán las élites de ejercicio del poder (las que «están en el poder» o personal político). ¿Quiénes son?

Durante el último cuarto de siglo XIX hay en España 15 gobiernos; y se cuentan 17 si incluimos los dos formados ya en el siglo XX antes de que Alfonso XIII suba al trono el 17 de mayo de 1902.

Pero de esos quince gobiernos sólo hay seis presidentes y de los diecisiete hay siete presidentes. Se cuentan entre ellos jefes de gobierno tan efímeros como el general Jovellar, con sus cuatro meses de ministerio, y Posada Herrera, nombrado en octubre de 1883, que sólo dura otros cuatro meses. En realidad, de todos aquellos años Cánovas del Castillo fue jefe del Gobierno durante 146 meses, es decir, aproximadamente el 44,8% del tiempo; y Práxedes Mateo Sagasta, 136 meses pasó como el 42,1%. De los restantes, que son Martínez Campos, Azcárraga y Francisco Silvela, no tienen entidad propia sino este último que gobernó diecinueve meses a caballo de dos siglos.

Algo análogo ocurre con los ministerios: hubo 17 ministros de Hacienda, pero contaron Cos-Gayón, Camacho, Gamazo, Villaverde y Navarro Reverter; Once ministros de la Gobernación, pero en cinco gobiernos fue Romero Robledo, en tres Fernando González y en tres Moret (los dos últimos por los liberales). Hay 25 legislaturas, pero sólo 8 presidentes del Senado y 12 del Congreso, de éstos cinco veces Posada Herrera y cuatro Pidal y Mon.

En medio de la vorágine de nombramientos y ceses de ministros, sólo unos cuantos de ellos se repiten y acaban por familiarizarse con los mecanismos del Estado tal como eran en aquella época. Es innegable que hombres como Romero Robledo, Alonso Martínez, Gamazo, Moret, Silvela fueron los que de verdad «estuvieron en el poder», y luego Villaverde, Maura, Dato, Pidal y Mon, López Domínguez, Canalejas, Navarro Reverter... ¿Quiénes eran aquellos hombres? Unos, como Cánovas o Maura, originarios de la clase media, integrados luego en las élites. Otros, acceden a ellas —a las socioeconómicas— por casamiento, como es el caso de Romero Robledo o de Eduardo Dato o Francisco Silvela. Una cincuenta muestra de algunos de los personajes citados, puede ayudarnos a comprender el carácter de su inserción en las élites. Así, el Cánovas de la Restauración lo vemos de Consejero del Banco Hipotecario desde 1875, luego presidente de Ferrocarriles Andaluces y de cuatro compañías más de ferrocarriles, con importantes propiedades rústicas, casado en segundas nupcias con la hija de Osma, el tantas veces presidente del Crédito Mobiliario, uno de los hombres más ricos de España (él de origen peruano).

Alonso Martínez —que ya había sido ministro de Fomento a los 28 años, en 1855, con Espartero—, lo vuelve a ser en 1864 con Miraflores, y de Hacienda en 1865 con O'Donnell. Será ministro de Gracia y Justicia en el ambiguo «Estado español» de 1874 en el gobierno de Zabala. Cuando llega el momento de redactar la constitución de 1876 él es su verdadero artífice, mas luego, será Sagasta quien en dos ocasiones (de 1881 a 1883

y de 1885 a 1888) haga de él su ministro de Gracia y Justicia, —y redactará los dos códigos más importantes, el Civil y el de Comercio— ocupando la presidencia del Congreso de los Diputados al dejar la cartera ministerial. Con bufete de abogado de importante y riquísima clientela, casó a su hija con el conde de Romanones y fue varias veces presidente del «Crédito Mobiliario» todavía dominado por los Peréire. En los primeros años de la Restauración constituyó, con Martínez Campos y Gamazo, el ala más moderada del partido fusionista-liberal.

Juan Francisco Camacho, que ya tiene 62 años al sobrevenir la Restauración, procedía de la Unión Liberal, había sido Director gral. del Tesoro en 1857, Subsecretario de Hacienda en 1866, y Ministro de Hacienda en 1872 cuando Sagasta preside el gobierno de Amadeo I.

Va con Sagasta, y con la misma cartera, cuando aquel accede a la jefatura del Gobierno con Alfonso XII en 1881. Lleva a cabo una importante consolidación de la Deuda y numerosas reformas fiscales. Fue todavía dos veces gobernador del Banco de España. Persona acaudalada, fue también director de la Sociedad Española Mercantil.

Francisco Romero Robledo. Procedía de la Unión Liberal. A los 27 años, en 1865, era ya secretario del Congreso. Miembro activo en la Junta de septiembre de 1868. Con Sagasta llega a ser ministro de Fomento en 1872 (reinado de Amadeo) y de Gobernación en 1874 («Estado español»). Deja a Sagasta y a los constitucionales para entrar en las filas canovistas desde los primeros momentos de la Restauración. Tanto que, habiendo sido nombrado ministro de Gobernación en el Ministerio-Regencia de Jovellar, siguió en tan importante puesto con Cánovas, y ya no lo abandonó, a través de los sucesivos gobiernos conservadores hasta que Cánovas cede el poder a Sagasta en 1881, volviendo a ocuparlo en el período conservador de 1883 a 1885.

En 1875 contrajo matrimonio con la hija del negociante «cubano», Zulueta, ennoblecido con el título de marqués de Alava porque ese era el nombre de su ingenio azucarero que a partir de 1850 fue considerado como el más importante de toda Cuba. Este personaje no había desdeñado, en sus tiempos, el comercio de negros; fue también coronel de los batallones de Voluntarios en Cuba. Durante todos los años del período que estudiamos las intervenciones de Romero Robledo en las Cortes sobre los asuntos de Cuba se caracterizaron por su violencia y por la petición de medidas drásticas.

Separado momentáneamente del canovismo, fue presidente del tribunal supremo. No obstante, fue ministro de Gracia y Justicia en el Gobierno formado por Cánovas en 1895.

Fue Romero Robledo hombre que tuvo durante siete años en las manos las palancas de los aparatos coactivos en Gobernación (y los hilos

de la trama caciquil del encasillado); él, luego Silvela y más tarde Dato fueron quienes más largo tiempo tuvieron en sus manos esos mecanismos del poder.

Con ellos fueron también decisivos Segismundo Moret y Fernández Villaverde, Gamazo y el «primer» Canalejas; son probablemente las figuras más decisivas de aquella «clase» política. Veamos algunos de sus rasgos:

Segismundo Moret y Prendergast, catedrático de Economía y Hacienda de la Universidad Central, diputado a Cortes desde 1863. Lo fue en todas las Cortes del Sexenio, de las que fue Vicepresidente en 1869, cuando contaba 31 años de edad; en 1870 fue ministro de Ultramar con Prim y luego de Hacienda, con Topete; en 1871 también de Hacienda con Serrano, ya en el reinado de Amadeo.

Situado en la izquierda dinástica fue ministro de la Gobernación en el breve Gobierno de Posada Herrera (1883); en 1885 fue ministro de Estado con Sagasta, hasta 1888 y artífice de la política de acercamiento a la Triple Alianza. De nuevo con Sagasta, le correspondió aguantar el duro puesto de ministro de Ultramar, en el conflicto con Estados Unidos y la pérdida de las últimas colonias (1897-1899). Presidente del Congreso en 1901 y también en 1912, a los 74 años de edad. Jefe del Gobierno en 1906 y en 1910, la primera vez tuvo que avalar la Ley de Jurisdicciones «sirviendo al trono antes que al derecho», ha escrito Fernández Almagro. De todos modos era persona poco grata en Palacio; en 1909 duró poco, «zancadilleado» por su correligionario Romanones en beneficio de Canalejas.

Fue Moret durante largos años Presidente del Ateneo de Madrid. Lo fue, de la Comisión de Reformas Sociales, al crearse ésta en 1883. Masón de alto grado, muy amigo de Giner y de los hombres de la Institución, era un burgués acaudalado, de alta cultura y no menores intereses financieros en los Ferrocarriles de Madrid-Cáceres-Portugal, en el Banco de Madrid, en Fosfatos de Cáceres, entre los más conocidos.

Francisco Silvela no sólo fue jefe del gobierno al «relanzar» la monarquía en el difícil trance de dirigir el Estado tras el Tratado de París, sino también en un gobierno de corta duración, el primer semestre de 1903. De todas maneras, Silvela fue dos veces ministro de Gobernación, otra de Estado y otra de Justicia (cuatro años y medio en el total de estos puestos, siete contando los de la presidencia). Entroncó por casamiento con la familia Loring, entrando así en la alta burguesía de la España del sur.

Fernández Villaverde, que ya en 1883 era gobernador civil de Madrid, y que fue ministro de la Gobernación, con Cánovas, en 1884, había sido subsecretario de Hacienda ya en 1879. De nuevo detentó la cartera de Gobernación en 1892. Su mayor protagonismo histórico lo alcanzó como

ministro de Hacienda del gobierno Silvela 1889-1900, con su famosa Ley de Presupuestos y su política deflacionista. Llegó a la jefatura del gobierno en 1903 y, de nuevo, de 1904 a 1905, siempre en pugna con Maura que consigue desplazarlo de la jefatura conservadora.

Villaverde, además de conde consorte de Pozos-Rubio, fue abogado de renombre, entre otras empresas de la de Explosivos, llegando a cobrar por una minuta la exorbitante suma para la época de 50.000 ptas. Fue también Presidente del Crédito Mobiliario durante bastantes años, pasando al Banco Español de Crédito al crearse éste, así como consejero del Banco Hipotecario.

Germán Gamazo, abogado famoso (en cuyo bufete entra de pasante Maura que acaba casándose con su hermana), defensor de los intereses de los grandes cerealistas castellanos, fue diputado desde 1871, en las filas del partido constitucional de Sagasta, al que siguió en la Restauración, pero cargando el matiz moderado en su liberalismo. Fue ministro de Fomento en 1883 y de Ultramar en 1885 y de Hacienda de 1892 a 1894. Colaboró en la fundación de la Liga Agraria, para la que llegó a obtener una especie de derecho de voto de carácter corporativo que desaparecería pronto. A finales de siglo tiene grandes intereses en la industria azucarera. Tuvo enfrentamientos con los medios de la burguesía vasca por su intento de revisar los conciertos económicos. En los últimos años de su vida (muere en 1901) se separó de los liberales.

Los hermanos Pidal y Mon (Luis, marqués de Pidal y Alejandro) descendían por ambas ramas de las élites de la política y de los negocios. Luis, ennoblecido en 1892, fue ministro con Silvela. Alejandro, fue ministro de Fomento con Cánovas; en unión de los hermanos Herrero había creado el Banco Asturiano de Industria y Comercio. Co-propietario por herencia de la sidero-metalúrgica «Duro Felguera», aportó además 131.000 ptas. a la misma cuando se convierte en S.A. en 1900. En 1884 fue ministro de Fomento con Cánovas; su entrada en el gobierno simbolizó el ingreso de la Unión Católica —por consejo pontificio— en el conservadurismo del sistema constitucional. Luis enlazó matrimonialmente con una hija de Guilhou, conquistando así nuevas posiciones en el sector minero-siderúrgico de Asturias.

A José Canalejas conviene ya conocerle en el personal político de finales del s. XIX aunque su mayor protagonismo sea del XX. Hijo de un padre que fue secretario general de los Ferrocarriles de Ciudad Real y Badajoz, interesado también en otros negocios ferroviarios y consejero del Banco Hipotecario. La familia Canalejas compró en 1890 el diario *Heraldo de Madrid* por la suma, entonces importante, de 300.000 ptas. El mismo poseía un estimable paquete de acciones del Banco de España.

Canalejas, situado en el ala izquierda del partido Liberal, es ministro por vez primera en 1886, desempeñando la cartera de Fomento; después

las de Gracia y Justicia y Hacienda, volviendo a tomar Fomento, con aires renovadores, en el último gobierno de Sagasta (1901).

No es preciso seguir con el muestreo; a lo largo del período que conocemos con el nombre de Restauración se va formando el bloque de poder, con fuertes rasgos oligárquicos y una élite política precisa. Y así, de ese bloque, va saliendo el político profesional que suele estar vinculado a los medios de la gran propiedad, de los negocios o de la banca, o a varios de ellos a la vez. Los miembros de esa élite tendrán tendencia a considerar el ennoblecimiento como una promoción deseable y también enlazar matrimonialmente con hijas de las «grandes familias». Cuando el sistema canovista se hunde en 1923 el noventa y cinco por ciento de su alto personal político se había integrado sociológicamente en el bloque de poder de la Restauración.

En conclusión, pensamos que el poder no suele ejercerlo aquel que está en la cúspide de la clase o fracción de clase que tiene ese poder —salvo en casos de coyuntura excepcional—, sino tan sólo algunos de esos miembros que se especializan en esa actividad o preferentemente miembros de otras clases «reclutados» como expertos para constituir una élite política que paulatinamente se integra en la clase o fracción de clase dominante (Cánovas y Maura son dos ejemplos; Silvela es otro).

Hace ya tiempo que nuestro malgrado colega Diego Mateo del Peral escribía sobre este particular en sus conclusiones a un estudio de élites políticas de la época: «Aunque generalmente los políticos no controlaron los más importantes resortes del poder económico, manejados entre bastidores por los grandes hombres de empresa de la etapa de la Restauración, como Manuel y Jaime Girona, Arnús, los marqueses de Comillas, los Basagoiti, los Urquijo, etc., permanecieron no obstante ligados a los intereses dominantes y condicionados por la presión de éstos, a la hora de tomar decisiones político-económicas. Posiblemente esta simbiosis sea uno de los más característicos factores que explican el sistema de simulación constitucional propio de la monarquía alfoncina, el montaje del freno institucional a las fuerzas renovadoras y la sensible marginación del pueblo en el juego del poder, que provocaría a la larga su propia destrucción».

Así funcionaba, en efecto aquel personal político que por algo lo era de un bloque de poder. No olvidamos que en este bloque pesó mucho, tal vez en demasía (pese a algunas precauciones tomadas por Cánovas) su aparato de defensa, exactamente el militar, que había sido básico para constituir el Estado liberal burgués en la primera mitad del siglo, pero que fue protagonizando cada vez más ingerencias que desbordaban en mucho sus funciones constitucionales; el ejército fue, pues una baza política más y, al tratarse de un aparato coactivo, una pieza esencial en la lucha por el poder o en la influencia sobre éste.

Obvio resulta señalar la importancia de un militar como Martínez Campos. Azcárraga, aunque figuró en muchos gobiernos, era más bien un militar «palaciego». López Domínguez, un militar «político» del sistema. Pesaron más Weyler, Blanco, Linares, Polavieja, Fernando Primo de Rivera... Con la mayoría de edad de Alfonso XIII la influencia militar sobre el poder se haría sentir más netamente.

Sin necesidad de insistir en una apoyatura empírica que, por conocida parece innecesaria, preferimos insistir sobre dos hechos que caracterizan a las élites de la Restauración: 1.º Hay una serie de imbricaciones socio-económicas de manera que, tratándose de la cúpula social, parece difícil separar por completo la alta burguesía agraria (y los propietarios de viejo estilo que perciben su renta) de la alta burguesía que maneja los grandes negocios en las ciudades y en las colonias, especula con la propiedad inmueble, invierte en la banca y en ferrocarriles, crea industrias de cabecera... 2.º La ya citada integración de hombres de «las familias políticas» en el mundo de la gran propiedad, de la banca, los ferrocarriles, etc. 3.º El primado de valor que sigue teniendo la nobleza; la mayoría de los miembros de lo que llamamos, en términos económicos, alta burguesía, ha sido ennoblecida en el siglo XIX. La integración progresiva en la nobleza (primero, de grandes burgueses, más tarde de personajes políticos) se acompaña de un fenómeno de *asimilación ideológica* que es muy importante; los nobles de reciente cuño adoptan el género de vida, los contactos con la Corte y con la antigua nobleza; ésta es para ellos el referente axiológico. Que los valores del «viejo orden» o antiguo régimen, sean adoptados por la gran burguesía española es un fenómeno de *sobre determinación* por el que las clases dominantes de la sociedad burguesa siguen comportándose con arreglo a un «techo ideológico» de una época anterior al capitalismo. Y es que en España nunca hubo ruptura.

Quedamos, pues, en que el denominador común de los «poderosos» de aquella época (de la economía, de la política e incluso de las armas) fue su integración en la nobleza (con alguna excepción, voluntarias las más importantes como las de Girona y Chávarri), proceso que continuó durante los tres primeros decenios del siglo XX.

Indudablemente, no basta con señalar cuáles son las élites del poder, ya sea político o socioeconómico, ni con saber quiénes son los que toman decisiones e incluso pueden hacerlas cumplir. Lo fundamental en el protagonismo histórico de las élites es qué intereses representan. ¿Para qué y para quiénes sirve el poder? Esa es la cuestión.

Para responder a este interrogante no hay otro camino para el historiador que repertoriar las decisiones del poder. Por lo general las decisiones son de carácter coyuntural, pero conviene no olvidar que todas ellas están tomadas partiendo de una base estructural. La primera función del poder político es el mantenimiento de ese orden estructural. Hay,

pues, unas decisiones que podríamos llamar estructurales en cabeza de las cuales se halla, desde luego, la Constitución.

En el transcurso de tiempo que estudiamos (1875-1902) intervendrá también alguna decisión de este género. Procuramos citarlas todas ellas en la primera parte del repertorio.

La falta de tiempo no nos permite mencionar la resistencia que encontró la aplicación de algunas de estas decisiones, que es siempre dato significativo (p. Ej. la ley de accidentes de trabajo de 1900, que no creó el sistema de inspección para hacerla efectiva en cada caso).

DECISIONES FUNDAMENTALES DE LOS CENTROS DE PODER DE 1875 a 1902

1.ª Mantenimiento del orden estructural: relaciones de producción, forma de gobierno, potestad real, derecho electoral, régimen de los países y territorios sometidos a un *status* colonial que cada uno de ellos tiene una estructura interna distinta de la de la metrópoli. Este aspecto de relaciones con las colonias es básico en la España de la Restauración y conocerá nuevas decisiones impuestas por las circunstancias.

Naturalmente, el mantenimiento del orden público, es decir de la intangibilidad de esas estructuras, que no debe ser turbada por nadie, se presenta como una decisión permanente, definitiva; es la primera y permanente decisión.

2.ª Derecho electoral censitario, tras abolir el sistema de sufragio universal de varones, que existía en España desde 1869. Para gozar de derechos electorales los industriales y comerciantes necesitaban pagar un mínimo de 50 ptas. de contribución durante dos años consecutivos. A los propietarios agrarios les bastaba con 25 ptas. y a partir de haber pagado un año de contribución.

En 1890 la Ley de sufragio universal restablece el mismo para todos los españoles varones a partir de los 25 años. El sistema de distritos unipersonales y la naturaleza mayoritariamente rural de la sociedad española tiene por consecuencia un privilegio del voto rural; se precisan muchos menos votos para ser diputado en cualquier distrito rural que en las concentraciones urbanas.

La situación de las colonias, las llamadas «provincias de Ultramar», era de lo más ambiguo en la Constitución de 1876. La Constitución de 1869, aunque también deja planear la incógnita sobre el régimen colonial promete «reformular el sistema actual de gobierno de las provincias de Ultramar, cuando hayan tomado asiento los diputados de Cuba o Puerto Rico». Cuando esta Constitución se vota hace ya nueve meses que la

guerra de independencia de los cubanos ha comenzado. Durará nueve años más; al cabo de ellos, y tras «la paz del Zanjón», las citadas «provincias» elegirán sus representantes en Cortes hasta que empieza de nuevo, en 1895, el conflicto armado. Pero es que, el orden estructural cubano, no era el mismo que el español; no había igualdad ante la ley, por cuanto hasta 1886 subsistió la esclavitud. Por otra parte, el trabajo esclavo daba por resultado unas relaciones de producción diferentes a las de la Península.

Por consiguiente, en el orden de decisiones fundamentales mencionamos,

3.^a Ley de sufragio universal para varones de 25 años en adelante. 1890.

4.^a Abolición total del régimen de esclavitud en Cuba (1886).

5.^a R.D. de 3 de noviembre de 1890, que recorta el sufragio universal en cuanto se refiere al derecho a ser elegido concejal y diputado provincial. Para ser elegible se necesitaba contar con cuatro años de residencia en el término municipal y pagar una contribución, o probar una capacidad profesional o académica.

6.^a Códigos civil y de Comercio, bases del derecho privado español; están inspirados en el liberalismo económico a ultranza (Código de Napoleón) y constituyen una supervaloración de la propiedad privada en detrimento del interés público o social, siguiendo la línea privatista del derecho romano (en derecho de propiedad, de obligaciones, arrendamientos, prestación de servicio, compañías mercantiles, etc) que había sido asumida por la burguesía en Europa en todo el siglo XIX.

7.^a Abolición de la Ley de matrimonio civil de 1870.

8.^a Pérdida de privilegios forales de las provincias Vascongadas, pero sustitución por el régimen de conciertos económicos favorable a las clases dominantes.

9.^a Mantenimiento de todos los órganos de seguridad y represión, sin ningún cambio, confiriendo el poder al ejército en cualquier caso de conflictividad social.

10.^a Leyes de Imprenta (1883), de Reunión (1880) y de Asociación (1887).

11.^a Ley constitutiva del ejército. 29 noviembre de 1878. Dentro de ella el art. 2.^o incluye en la «primera misión del ejército» la de «defender la patria de los enemigos interiores»; y el art. 22 dice: «La guardia Civil constituye un cuerpo más del ejército».

Las normas que se refieren a la intervención del ejército en la defensa del orden estructural corresponden a un punto de vista netamente expresado por Cánovas:

«Los ejércitos serán por largo tiempo, quizá por siempre, robusto sostén del presente orden social, e invencible dique de las tentativas ilegales del proletariado que no logrará otra cosa que derramar inútilmente su sangre en desiguales batallas. «(Ateneo de Madrid, 10 de noviembre de 1890)».

12.^a Continuación del régimen de redención en metálico del servicio militar incluso en tiempo de guerra.

13.^a Cuando tenientes y capitanes de la guarnición de Madrid se amotinan y asaltan las redacciones de «*El Globo*» y «*El Resumen*», son tácitamente aprobados por el capitán general de Madrid. Sagasta dimite de la jefatura del Gobierno (1895).

14.^a Leyes especiales contra el anarquismo y terrorismo promulgadas en el último decenio del siglo, en las que se encomienda la represión a la guardia civil y al ejército. La policía civil apenas está organizada a pesar de algunos reglamentos encaminados a dicho fin.

15.^a Concertación del Gobierno con el Banco Hispano-Colonial (de Comillas, Girona, etc.) para créditos al Estado y para suscribir emisiones de la Deuda pública, obteniendo el Banco en prenda las rentas de Aduanas de Cuba y Puerto Rico.

En el mismo orden de cosas está el apoyo prestado por los gobiernos a la Compañía Trasatlántica, concediéndole todos los transportes de tropas y de Intendencia a Cuba.

16.^a Prórroga de concesiones a las Compañías de ferrocarriles.

17.^a Prórroga de los privilegios del Banco de España hasta 1921 (1891).

18.^a Concesión a Martínez de las Rivas y Palmeras de la construcción de tres navíos para la flota.

19.^a Aranceles proteccionistas de 1891. Retirada del tratado de comercio con Alemania, bajo la presión de los grupos empresariales (1894). Concesión de exclusiva a la industria nacional para suministros de los ferrocarriles (1898).

20.^a Ley de Relaciones comerciales de 20 de julio de 1882, que desgravaba acumulativamente los derechos de importancia a pagar en Cuba por los productos peninsulares y Real Decreto de 28 de enero de 1886 con un añadido especial de 15% de derechos a pagar por harinas y trigos.

21.^a Derrota por gran mayoría de votos en el Congreso de la propuesta de autonomía de Cuba suscrita por Montoro y Labra.

22.^a Fracaso del proyecto de autonomía para Cuba presentado por Maura cuando era ministro de Ultramar (1893).

23.^a Autonomía de última hora concedida a Cuba sin ningún éxito (1897).

24.^a Nombramiento de Weyler para dirigir la guerra y la represión en Cuba. Posterior sustitución por el general Blanco.

25.^a Guerra con Estados Unidos y Tratado de París.

26.^a Empréstito Nacional Voluntario bajo la presión de las Cámaras de Comercio, Círculos de Labradores y algunas personalidades —como el marqués de Comillas—, temerosos de que se impusiesen contribuciones de guerra o empréstitos forzosos. Los títulos de este empréstito voluntario se vendieron por bajo de su valor nominal, con todo género de exenciones tributarias. Fue hecho con garantía de la renta de Aduanas que quedó hipotecada.

27.^a Presupuestos durante todo el período que se tiene en cuenta.

Los gastos totales del de 1876 = 654,45 millones de ptas.

Los gastos totales del de 1901 = 958,6 millones de ptas.

En 1876: Gastos de Guerra y Marina: 24,5% (téngase en cuenta que había guerra en Cuba).

Deuda Pública: 20%

En 1901: Guerra y Marina, 22%

Deuda Pública: 45%

Los movimientos tendenciales de los Presupuestos en todo el período marcan un crecimiento de la Deuda Pública y, a partir de 1890, de ferrocarriles, puertos, correos y telégrafos.

En cuanto a Presupuestos y política fiscal hay que tener en cuenta el de Silvela-Villaverde y todas sus consecuencias: Significó, en la línea de política deflacionaria, aumento de impuestos indirectos, recargo de 20% de contribución industrial y de 10% de inmobiliaria urbana (nada en agrícola y pecuaria). Villaverde crea también el impuesto de utilidades sobre capital y trabajo (1900).

Ya en 1882 se aumentaron las tarifas del subsidio industrial, excepto en las provincias en régimen concertado (todavía en el concierto de 1893 Vizcaya estuvo pagando por industria la octava parte que por el sector primario).

28.^a Decisiones de «orden social»: Ley de accidentes del trabajo y Ley de protección al trabajo de la mujer y del niño, ambas en 1900 (Silvela-Dato).

CONCLUSIONES

Lógicamente, el conocimiento de las decisiones de quienes *están* en el poder, ha de orientarnos sobre quien *tiene* el poder.

Porque el poder no lo tiene nunca una sola persona, por mucho que pueda aparentarlo; el poder pertenece siempre a clases, grupos o categorías sociales. Ahora bien, excepcionalmente se pueden dar coyunturas en que compiten varios de esos grupos y se crea una situación de equilibrio inestable de poder, que presenta una forma de poder personal absoluto; esa es la raíz del cesarismo, del bonapartismo y de algunos casos de las llamadas monarquías absolutas de los siglos XVI a XVIII.

El muestrario de decisiones del poder político que presentamos (que podría ampliarse sin experimentar grandes cambios cualitativos) nos permite avanzar algo en lo que pienso que son ya más que hipótesis: en primer lugar, que las decisiones fundamentales expresan siempre el interés de la clase o clases dominantes en el sistema económico-social de la España del siglo XIX; dentro de ello se pueden añadir dos rasgos, a saber; se observa una sobrevaloración de la propiedad y del aspecto individual de la misma, así como una neta preferencia por la fracción de propietarios agrarios.

Se observa igualmente una neta insensibilidad política hacia lo que entonces se llamaba «la cuestión social» estimándola más que otra cosa una simple cuestión de orden público. El arcaísmo se manifiesta igualmente en que ese orden público no es confiado a servicios de Seguridad sino al Ejército o a una institución, ciertamente militarizada que cumple las más diversas funciones de mantenimiento del orden si bien fue creada a mediados de siglo para proteger de bandoleros los caminos y garantizar el ejercicio del derecho de propiedad rural; nos referimos evidentemente a la Guardia Civil.

Sin embargo, lo que más llama la atención es esa carencia de aparatos de seguridad cuyas funciones pasan, en lo esencial, a los aparatos de Defensa cuya funcionalidad adquiere así tintes ambiguos.

Sin duda, en el último decenio del siglo XIX, cuando empieza la etapa proteccionista, se observa que los intereses industriales requieren más atención y cobran más fuerza. Pero hay que tener presente que con frecuencia esos intereses y los de un importante sector agrario, se confundían en las mismas personas o familias. Sobre este particular habría, por cierto, que desechar la simplificación de confundir el proteccionismo como una neta marca de clase y el librecambismo no; un gran sector de la gran burguesía agraria (vinos, olivo, luego los agrios) tenían intereses librecambistas, igual que los navieros.

Sucede con ésto como con el empeño de negar carácter de clase a las élites o personal político de la época. Grave error es el de confundir a

los muñidores del encasillado y a quienes frecuentaban los centros decisorios, con «sportmen» de aire británico que se dedicaban al libremanejo del caciquismo con toda asepsia. Precisamente, nuestro intento de vincular decisiones y personal que las toma (así como los lazos de clase más o menos fuertes, más o menos directos de ese personal), quisiera ser un primer paso para disipar ese santo temor a las clases sociales que conduce a querer suprimirlas del protagonismo histórico.

Volviendo a nuestras reflexiones vemos que las decisiones revelan una política colonial arcaica, movida, sin duda, por grupos de presión, pero con una miopía histórica y social de primer orden. La abolición de la esclavitud sí que reconoce un hecho (ya hay pocos esclavos, muy caros o muy viejos, poco rentables), pero en cambio en nada se respetan los intereses de los burgueses antillanos. Cánovas es el primer representante de este arcaísmo ideológico, pero también Sagasta. El error respecto a la nota de Olney, el error de enviar a Weyler... y otros muchos.

A propósito de las diferencias que pudiera haber entre las decisiones tomadas por gobiernos conservadores o las de los liberales, se impone también una reflexión. No hay ninguna diferencia en las decisiones de orden estructural. Preciso; es verdad que el sufragio universal lo propone un gobierno liberal, y los conservadores las leyes contra el anarquismo y terrorismo. Pero siempre hay acuerdo en lo fundamental y hay aceptación tácita o expresa de las decisiones de orden estructural que se toman. Bien sabido es que son pocas y algunas son inevitables, porque están incursas en la disgregación colonial.

Las diferencias entre liberales y conservadores aparecen sobre todo en la manera de concebir el funcionamiento del sistema y no en la esencia de éste; así, legalización de partidos políticos y sociedades obreras, ley de asociaciones, mayor o menor margen permisivo al ejercicio de libertades... p. ej. distinta actitud ante el 1.º de mayo adoptada por Sagasta en 1890 o por Cánovas (y su ministro de Gobernación, Silvela) en 1891. Lo que sí se observa es la diferencia de actitud ante la Iglesia, puesto que son los liberales quienes entran en competencia con ella para crear o fomentar aparatos de reproducción de ideas que no dependan del poder eclesial.

En resumen, parece poco dudoso que el Poder lo tiene la clase de los grandes burgueses, ennoblecidos o no, pero todavía con un estilo, un talante de «antiguo régimen» que en lo socioeconómico privilegia al sector agrario y en ideas y mentalidades a lo que evoca valores, símbolos e incluso obediencias de tiempos precapitalistas y preconstitucionales.

No puede olvidarse que las altas élites forman un entramado donde resulta punto menos que imposible aislar los grandes burgueses del campo, los propietarios y negociantes del inmobiliario urbano, los financieros, los grandes empresarios de las ascendentes industrias de cabecera y de las concesiones de servicios públicos.

Todos ellos tienen el poder; pero hay diferencias de matiz y criterio en cuanto a la manera de ejercerlo. Sería aventurado y por demás superficial repetir la cantinela de «los mismos perros...»

Otros datos que pienso podrían retenerse son: 1.^o que las élites del Poder todavía no se han profesionalizado suficientemente; tal vez no han comprendido que no basta con los «comités de notables». Todos creen demasiado en la política de antaño, incluso los burgueses «nuevos».

El otro rasgo sería el pragmatismo reinante que raya en el escepticismo. Las élites consideran lo revolucionario como una utopía pasada de moda, pero disertan y discuten sobre lo humano y casi lo divino en los Ateneos de Madrid o de Barcelona, o en otras sociedades «cultas», celebran congresos, ya sean católicos o pedagógicos y hasta obreros «de resistencia al capital» (Estos últimos no precisamente las élites del poder, sino las otras). Todavía está cortada la teoría de la acción. La «Comisión de Reformas Sociales» es la viva estampa de la época.

El siglo XX traerá nuevos protagonismos de élites... y de masas. Pero eso es ya otra historia.